

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 01 de Agosto del 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.182 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Espinaza Meza con domicilio en Pasaje Los Encinos N°1034 Villa Juan Pablo II - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para cubrir gastos médicos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Espinaza Meza
RUT : 10.748.419-1
A REALIZARCE : Retiro Urbano
BENEFICIO : Bingo y Baile
LOCAL : Gimnasio Municipal
DÍA Y HORA : * **Bingo** Sábado 18 de Agosto del 2012, desde las 11:00 a 22:00 Hrs.
* **Baile** Sábado 18 de Agosto del 2012, desde las 22:01 a 24:00 Hrs.
Domingo 19 de Agosto del 2012, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para cubrir gastos médicos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo del **BINGO**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña María Espinaza Meza** Rut. N° 10.748.419-1, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /